RESOLUCIÓN DNCP N° 1.684 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", CONVOCADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 28 de agosto de 2.012

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Articulo 3° de la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 9.176/12; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Articulo 26 de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Articulo 63 del Decreto N° 21.909/2.003.

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas recomendadas, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Onelo Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Articulo 3° de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) **ADJUDICAR** el llamado Licitación Pública Nacional N° 03/2.012 "Adquisición de Equipos Informáticos" a las siguientes firmas:
- INFOCENTER S.A., los items 9, 10 y 11 por un monto total de Gs. 185.514.400 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones quinientos catorce mil cuatrocientos).
- KNOW HOW S.A., los items 12, 13, 14 y 15, por un monto total de Gs. 368.000.000 (guaraníes trescientos sesenta y ocho millones)
- DATA LAB S.A., los items 1 y 7, por un monto total de Gs. 172.269.999 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve).
- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el item 6, por un monto total de Gs. 34.060.000 (guaraníes treinta y cuatro millones sesenta mil).
- G Y L S.R.L., el item 2, por un monto total de Gs. 12.147.500 (guaraníes doce millones ciento cuarenta y siete mil quinientos).

2) **DECLARAR DESIERTO** los *items 4, 5 y 8*, conforme al Artículo 30 de la Ley 2.051/03, inciso "c", en vista a que precios unitarios son superiores a lo estimado por la convocante; así mismo, el *item 3*, conforme al inciso b) del citado articulo, debido a

"...que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación..."

3) **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Ing. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Farifa - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py